



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

DEPTO. JURÍDICO Y CONTADOR INTERNO

CONTRALORÍA INTERNA
- 3 MAR 2015
DOCUMENTO TRAMITADO POR CONTRALORÍA GENERAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. DE CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

22 ENE 2015

APRUEBA PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2015.

RESOLUCIÓN N° 000023 21.01.2015
SANTIAGO,

VISTOS:

lo dispuesto en la Ley N° 18.433 que crea la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el D.F.L. N° 1 de 1980 que fija normas sobre Universidades; en el D.F.L. N° 1 de 1986, que aprueba el Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el D.F.L. N° 2 de 2009, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 20.370, Orgánica Constitucional de Enseñanza; en el Decreto Supremo N° 378 / 2013; todos del Ministerio de Educación; en el Acuerdo N° 865 de 2015, de la Junta Directiva; y en la Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República y en los antecedentes acompañados.

CONSIDERANDO

1° Que, el D.F.L. N° 1 de 1986, del Ministerio de Educación que aprueba el Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación en su artículo 13 letra I), otorga como atribución a la Junta Directiva, aprobar a propuesta del Rector, el presupuesto de la Corporación.

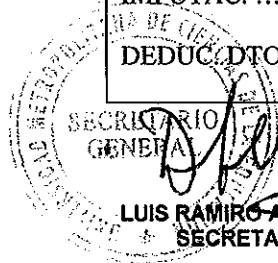
2° Que, el Memorandum N° 049 de 2015, de Secretaría General, adjunta el Acuerdo N° 865 de la Junta Directiva, el cual aprueba el presupuesto institucional para el año 2015.

RESUELVO:

Apruébese, el Presupuesto para el año 2015, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, contenido en el acuerdo N° 865 de la Junta Directiva, de fecha 12 de enero de 2015, documento que pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE.

PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

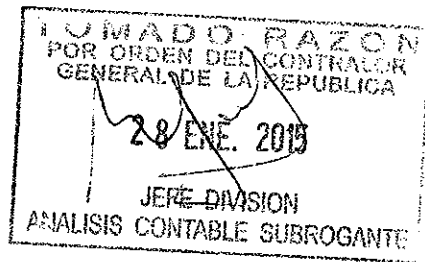


LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

Fecha: 23 ENE 2015.-

Asesor	Subjefe División
Analista	Jefe Área Empresas Públicas y Universidades





UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDUM N° 049

A : SRA. DIANA RODRÍGUEZ G.
JEFA (s) DEPTO. JURÍDICO.


DE : SECRETARIO GENERAL

FECHA: SANTIAGO, 13 de enero del 2015.

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2015	Pág: 7-
Fecha: 14 ENE. 2015	
Pasar a: <i>[Signature]</i>	
Para: <i>[Signature]</i>	

Sírvase encontrar adjunto, para la elaboración de la Resolución respectiva, el Acuerdo N° 866 adoptado por la Junta Directiva en la sesión especial del 12 de enero del 2015.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


[Signature]
PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

Sesión especial del 12 de enero del 2015.

VISTOS : Las atribuciones de la Junta Directiva, establecidas en el Estatuto de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, artículo 13°, letra i.

ACUERDO N° 865 : La Junta Directiva, reunida en sesión especial del 12 de enero del 2015, aprueba, por la unanimidad de los miembros presentes, el **Presupuesto del año 2015**, conforme a las especificaciones señaladas en el documento adjunto, que forma parte integral del presente acuerdo.



PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PRESUPUESTO
GLOBAL
UMGE
2015

INGRESOS		18,735,706,000
1.	INGRESOS DE OPERACION	3,348,913,000
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	590,600,000
1.2	RENTA DE INVERSIONES	75,000,000
1.3	ARANCELES DE MATRICULA	2,683,313,000
	-Derechos básicos de matrícula	540,700,000
	-Aranceles por pago directo	1,630,410,000
	-Aranceles de post grado	512,203,000
2.	VENTA DE ACTIVOS	0
2.1	ACTIVOS FISICOS	0
2.2	ACTIVOS FINANCIEROS	0
3.	TRANSFERENCIAS	7,732,895,000
3.1	DEL SECTOR PRIVADO	10,000,000
3.2	DE ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y ENTIDADES PUBLICAS	7,722,895,000
4.	ENDEUDAMIENTO	950,000,000
4.1	INTERNO	950,000,000
4.2	EXTERNO	0
4.3	PROVEEDORES	0
5.	FINANCIAMIENTO FISCAL	6,045,290,000
5.1	APORTE FISCAL DIRECTO	4,428,290,000
5.2	APORTE FISCAL INDIRECTO	220,000,000
5.3	PAGARES UNIVERSITARIOS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	120,000,000
5.4	RECUPERACION DE PRESTAMOS POR CREDITO FISCAL	1,277,000,000
6.	RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS	0
6.1	PRESTAMOS INCISO TERCERO, ARTICULO 70, LEY 18.591	0
6.2	OTROS PRESTAMOS	0
7.	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	420,000,000
8.	SALDO INICIAL DE CAJA	238,608,000





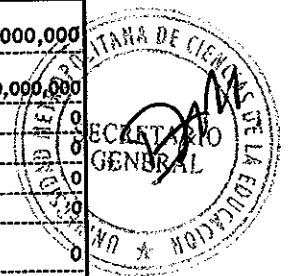
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PRESUPUESTO
GLOBAL
UMGE
2015

GASTOS

18,735,706,000

A.	DE OPERACION	16,705,409,000
1.	GASTOS EN PERSONAL	13,455,404,000
1.1	DIRECTIVOS	1,092,000,000
1.2	ACADEMICOS	6,088,604,000
1.3	NO ACADEMICOS	4,805,797,000
1.4	HONORARIOS	1,029,003,000
1.5	VIATICOS	25,000,000
1.6	HORAS EXTRAORDINARIAS	180,000,000
1.7	JORNALES	0
1.8	APORTE PATRONAL	235,000,000
2.	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1,652,737,000
2.1	CONSUMOS BASICOS	350,760,000
2.2	MATERIAL DE ENSEÑANZA	115,000,000
2.3	SERVICIO DE IMPRESION, PUBLICIDAD Y DIFUSION	142,000,000
2.4	ARRIENDOS DE INMUEBLES Y OTROS ARRIENDOS	64,000,000
2.5	GASTOS EN COMPUTACION	145,000,000
2.6	OTROS SERVICIOS	835,977,000
3.	TRANSFERENCIAS	1,597,268,000
3.1	CORPORACIONES DE TELEVISION	0
3.2	BECAS ESTUDIANTILES	200,000,000
3.3	FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACION	55,000,000
3.4	FONDOS CENTRALES DE EXTENSION	22,500,000
3.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,319,768,000
	-Consejo de Rectores	50,000,000
	-Centros de Alumnos	0
	-Otros	1,269,768,000
3.6	CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N°18.768	0
B.	DE INVERSION	500,000,000
4.	INVERSION REAL	500,000,000
4.1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500,000,000
4.2	VEHICULOS	0
4.3	TERRENOS Y EDIFICIOS	0
4.4	PROYECTOS DE INVERSION	0
4.5	OPERACIONES DE LEASING	0
5.	INVERSION FINANCIERA	0
5.1	PRESTAMOS ESTUDIANTILES	0
	- Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley 18.591	0
	- Otros Préstamos	0
5.2	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
C.	DE AMORTIZACION	935,278,000
6.	SERVICIO DE LA DEUDA	672,000,000
6.1	INTERNA	672,000,000
6.2	EXTERNA	0
6.3	PROVEEDORES	0
7.	COMPROMISOS PENDIENTES	263,278,000
D.	OTROS	595,019,000
8.	SALDO FINAL DE CAJA	595,019,000





**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

13 ENE 2015

MEMORANDUM N° 21/2015

A : SECRETARIO GENERAL
DE : DIRECTORA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
REF. : PRESUPUESTO GLOBAL 2015
FECHA : 13 de enero 2015

De mi consideración:

Adjunto sírvase recibir versión impresa de Ingresos y Gastos correspondientes al presupuesto Global UMCE 2015, aprobado por la Honorable Junta Directiva con fecha 12 de enero 2015, para la tramitación correspondiente.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el DL 180, que fija las normas de presentación y fecha de envío ante la Contraloría General de la República. Considerando que a partir del día lunes 19 de enero 2015 la Universidad inicia su período de receso, se sugiere enviar el Presupuesto Global UMCE 2015 a la Contraloría General de la República el día viernes 16 de enero 2015 a más tardar.

La versión digital se remite igualmente a las siguientes direcciones de correo electrónico: luis.aguilar@umce.cl y secretaria.general@umce.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Atentamente,



DEBORAH FERRADA SANDOVAL
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Cc: Archivo

CAMPUS MACUL - Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago
Teléfono: (56-2) 2412519 | Correo electrónico: direccion.planificacion@umce.cl



Resolución N° 23, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE)

- **Fecha de Emisión:** Miércoles 21 de Enero, de 2015.
- **Fecha de Recepción CGR:** Jueves 22 de Enero de 2015.

- **Vistos:**

Ley N° 18.433: Crea la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Educación: Fija normas sobre universidades.

Decreto con fuerza de ley N° 1, de 1986, del Ministerio de Educación: Aprueba el estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005.

Decreto supremo N° 378, de 2013, del Ministerio de Educación: Nombra a don Jaime Eugenio Espinosa Araya como Rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Acuerdo N° 865, de 12 de Enero de 2015: La Junta Directiva de la Universidad aprueba, por unanimidad de los miembros presentes, el Presupuesto del año 2015.

Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República: Fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

COMENTARIO:

Entre los vistos señalados en el decreto en análisis no se menciona el decreto supremo N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda, que Fija Norma para la presentación de presupuestos, balance de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las Instituciones de Educación Superior.



- **Prueba de Suma:**

En los ingresos y gastos no se encontraron errores de suma:

		Resolución N° 23
		Presupuesto Inicial 2015
		INGRESOS M\$
1		3.348.913.000
1.1		590.600.000
1.2		75.000.000
1.3		2.683.313.000
-		540.700.000
-		1.630.410.000
-		512.203.000
2		0,0
2.1		0,0
2.2		0,0
3		7.732.895.000
3.1		10.000.000
3.2		7.722.895.000
4		950.000.000
4.1		950.000.000
4.2		0,0
4.3		0,0
5		6.045.290.000
5.1		4.428.290.000
5.2		220.000.000
5.3		120.000.000
5.4		1.277.000.000
6		0,0
6.1		0,0
6.2		0,0
7		420.000.000
8		238.608.000
Total Ingresos		18.735.706.000

		Resolución N° 23
		Presupuesto Inicial 2015
		GASTOS M\$
1		13.455.404.000
1.1		1.092.000.000
1.2		6.088.604.000
1.3		4.805.797.000
1.4		1.029.003.000
1.5		25.000.000
1.6		180.000.000
1.7		0,0
1.8		235.000.000
2		1.652.737.000
2.1		350.000.000
2.2		115.000.000
2.3		142.000.000
2.4		64.000.000
2.5		145.000.000
2.6		835.977.000
3		1.597.268.000
3.1		0,0
3.2		200.000.000
3.3		55.000.000
3.4		22.500.000
3.5		1.319.768.000
-		50.000.000
-		0,0
-		1.269.768.000
3.6		0,0
4		500.000.000
4.1		500.000.000
4.2		0,0
4.3		0,0
4.4		0,0
4.5		0,0
5		0,0
5.1		0,0
-		0,0
-		0,0
5.2		0,0
6		672.000.000
6.1		672.000.000
6.2		0,0
6.3		0,0
7		263.278.000
8		595.019.000
Total Gastos		18.735.706.000

- **Equilibrio Presupuestario:**

Se cumple con el principio de equilibrio presupuestario entre el total de ingresos y gastos:

$$\text{TOTAL INGRESOS (M\$)} = \text{TOTAL GASTOS (M\$)}$$

$$18.735.706.000 = 18.735.706.000$$



- **Formato Presupuesto según decreto N° 180:**

Del proceso de comparación de la presente resolución de presupuesto general de ingresos y gastos con los términos del decreto N° 180, no se derivaron observaciones.

CONCLUSIÓN:

Dado los análisis realizados, se concluye que el presente documento se encuentra ajustado a legalidad, sin perjuicio de lo cual se debe hacer presente que, en lo sucesivo, en los Vistos de las resoluciones que aprueben los presupuestos y sus modificaciones de la Universidad, deberá citarse el decreto supremo N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda, que fija Norma para la presentación de presupuestos, balance de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las Instituciones de Educación Superior.